

compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 276, folio 229, finca 21.057.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

Lote segundo:

Vivienda exterior, planta primera, tipo B, puerta izquierda, fondo. Su superficie útil es de setenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; derecha entrando, vivienda C; izquierda, vivienda A; y fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, ochenta centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 232, finca 21.058.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

Lote tercero:

Vivienda exterior, planta primera tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de setenta y seis metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha entrando, también vivienda D y herederos de Torres; izquierda, vivienda B; y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al tomo 383, libro 236, folio 236 vuelto, finca 21.059.

Valor: dos millones quinientas mil pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas, de una Casa de planta baja y ocho pisos, con patio a su espalda en la calle Justo Aldea de esta Ciudad de Calahorra, señalada con el número 13. Mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 m². destinado a patio de luces en su fachada posterior.

TITULO: Donación de su padre don Emeterio López Herce en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra el 22 de junio de 1982.

Lote cuarto:

Vivienda o piso primero, tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de ciento catorce metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda, al Norte, vivienda tipo E y calle General Gallarza Este, casa veinticuatro de la calle Bebricio; Sur, patio de luces; y Oeste, vivienda de tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte de patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, veintitres centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 524, libro 316, folio 124, finca 28.308.

Valor: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 26 y calle General Gallarza, sin número.

Dado en Calahorra, a 28 de diciembre de 1983.

El Secretario,

EDICTO

237

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en virtud del anuncio del concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Munilla, realizado en el Boletín Oficial de La Rioja el 21 de junio de 1983, por la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, únicamente se ha presentado en este Juzgado instancia por don Juan José Martínez Blanco, mayor de edad, casado, capataz agrícola y vecino de Munilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan formularse reclamaciones y observaciones ante este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 19 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

122

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 3 de 1934, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Calahorra a nombre del promotor don Félix Izquierdo Hierro, mayor de edad, casado con doña Nimia Sáinz Ezquerro, Industrial y vecino de Pradejón, las siguientes fincas rústicas, sitas en jurisdicción de Pradejón:

1.— Terreno erial, a pastos, en el paraje de Majavacas, polígono 15, parcela 174, cuya superficie es de 21,48 áreas. Linda al Norte, barranco; Sur, Nazario Ezquerro Pellejero; Este, Gerardo Ezquerro de Agustín y Oeste, María Sánchez Martínez. Tiene una renta por hectárea de 5 pesetas y su valor es de siete mil pesetas.

2. Finca en idéntico paraje, polígono 15, parcela 275 que por su especial condición, se encuentra subdividida en tres subparcelas:

a) Erial a pastos, de 43,49 áreas.

b) Tejar de 0,66 áreas, y

c) Horno derruido, de 0,25 áreas.

Linda por el Norte, Agapito Vicioso Iñiguez; Sur, camino; Oeste, María Sánchez Martínez y Este, Florencio Heras Mangado. El conjunto de la finca de 44,40 áreas, tiene una renta por hectárea de 5 pesetas y su valor es de quince mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, para convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 2 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

44

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Divorcio número 152 de 1983, seguidos ante este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“SENTENCIA.— En Calahorra a 18 de noviembre de 1983.— Vistos por el Sr. don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio de divorcio número 152/83, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Reyes Francisca Ayensa Ambrosi, mayor de edad, casada, administrativo y vecina de San Adrián (Navarra), representada por el Procurador don José Miranda Domínguez y defendida por el Letrado doña Alicia Jiménez Asensio, contra don Roberto Manzanares Morentín, mayor de edad, casado, vecino de Calahorra, en la actualidad en ignorado paradero sin representación ni defensa, al no haber comparecido en autos, en los que se halla en situación procesal de rebeldía, sobre disolución del matrimonio de los litigantes, con intervención del Ministerio Fiscal, y...

FALLO: Que estimando en su totalidad la demanda debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por don Roberto Manzanares Morentín y doña María Reyes Francisca Ayensa Ambrosi el día 26 de julio de 1974 en la ciudad de Calahorra (La Rioja), quedando los hijos del matrimonio, Ricardo y David Manzanares Ayensa, bajo la custodia de la madre que ejercerá sobre ellos la patria potestad con todos los derechos y deberes inherentes a la misma, incluso los be-